



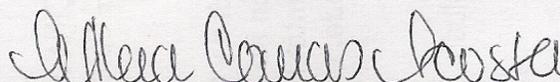
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte del Departamento de Sucre – Secretaria de Educación Departamental.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00062-00 NYR	DEVINSON JOSÉ DAZA QUIROZ	Dra. YOHANA ZAPATA MERCADO	DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	21-08-2013	23-08-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Veinte (20) de Agosto de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA